



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Dño de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO REGIONAL N° 0158-2019-GRU-CR

Pucallpa, nueve de agosto de dos mil diecinueve.

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, Reglamento del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante en el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: *"Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*.

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que: *"El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establece en la presente ley y aquellas que le sean delegadas"*.

Que, el artículo 4 del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: *"El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, es autónomo en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a la Constitución Política del Estado y debidamente concordado con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"*.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, ingresa el Oficio N° 577-2019-GRU-GR., de fecha 22 de julio de 2019, remitido por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, quien solicita autorización para la suscripción de un "Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSION"; para el asesoramiento en la búsqueda de un Operador en la fase de funcionamiento del proyecto "Creación del Parque Industrial de Pucallpa en el Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali";

Que, mediante Informe N° 082-2019-GRU-GRI-SGE-ALMA., de fecha 21 de junio de 2019, la Ing. Ana Liliana Medina Alcarraz – Evaluadora de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda solicitar Opinión Legal sobre el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Agencia de Promoción de Inversión Privada – PROINVERSION.

Que, mediante Informe Legal N° 044-2019-GRU-GGR-ORAJ/JAAP., de fecha 16 de julio de 2019, el Abogado Jesús Abel Atencia Popolizio -Asesor Legal de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali, Opina: 1) Resulta viable la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Dño de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Agencia de Promoción de Inversión Privada, para la Creación del Parque Industrial de Pucallpa en el Distrito de Campo Verde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali; II) Solicitar a PROINVERSION la asistencia técnica para el desarrollo del proceso que va a ejecutar.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar o determinar un acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2019, celebrada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en el Jr. Apurímac N° 460 - Calleria, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con el Reglamento Interno del Consejo Regional; y, transcurrido el debate conforme consta en el Acta de la presente Sesión, por Unanimidad se aprueba el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres en el marco de sus competencias **SUSCRIBIR** un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ucayali y la Agencia de Promoción de Inversión Privada PROINVERSION.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Convenio suscrito por el Gobernador Regional de Ucayali – señor Francisco Antonio Pezo Torres, durante el Año Fiscal 2019, será reportado de manera oportuna ante el Consejo Regional, previa a su implementación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR el presente Acuerdo Regional del trámite a la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la difusión y publicación del presente Acuerdo Regional, a través del portal web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Jessica Lizbeth Navas Sánchez
CONSEJERA DELEGADA